OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4711

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de unidades de Educación Primaria al centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Armentia Ikastola» de Vitoria-Gasteiz (Álava).

El artículo 18.2.b) Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 22 de julio de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se autoriza la ampliación de unidades de Educación Primaria al centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Armentia Ikastola» de Vitoria-Gasteiz (Álava), publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 173, de 12 de septiembre de 2011, se procede a su corrección.

En la versión en euskera, página 2011/4413 (2/1), en el artículo 1,

Donde dice:

«4 unitate, bi urtetik hiru urtera bitarteko ikasleentzat; 8 ikaspostutarako edukiera».

Debe decir:

«4 unitate, bi urtetik hiru urtera bitarteko ikasleentzat; bakoitza 18 ikaspostutarako edukiera».